

de Distrito es el pueblo que ofrece mejores garantías en favor del supremo gobierno constitucional y de las leyes de reforma, impidiendo los avances de la reaccion y las maquinaciones de los enemigos del orden, aun de los distritos limítrofes: que Huejutla á pesar de las aflictivas circunstancias en que se hallan todos los pueblos, vigila por el bienestar de ellos, tanto en la administracion de justicia como en la educacion de la juventud; y por último; qué teniendo como tenemos la más firme resolucion de defendernos y perseguir á la reaccion de que estamos constantemente amenazados, la division de nuestro distrito vendria á dar por resultado la más espantosa anarquía en él y el infalible triunfo de la reaccion. Necesidades son estas, Exmo. Señor, que V. E., como primer magistrado nuestro y como plenamente facultado por los pueblos, debe remediar; porque los males que pueden seguirse de la division territorial son incalculables, de la responsabilidad de la legislatura, y no menos de la de V. E., que hallándose dignamente al frente de nuestros destinos, como buen democrata debe oír las aclamaciones de los pueblos.

Nadie quiere aquello que le perjudica, y nosotros, humildes subordinados de V. E., pedimos unánime y espontáneamente ante la nacion entera, que la integridad del distrito de Huejutla, á que pertenecemos, se conserve inalterable, protestando á V. E. ser los suplicantes como hasta aquí los más fieles y decididos defensores de la Constitucion y Reforma.

Satisfechos íntimamente de las sanas convicciones del actual ciudadano prefecto de este distrito, y sub-prefecto del partido á que pertenecemos, encarecemos á V. E. su estabilidad en el mando del distrito y partido, por convenir así á la causa de la libertad, y en particular á las mejoras y bienestar de estos pueblos; en cuya virtud:

A V. E. suplicamos rendidamente, que prestándonos toda proteccion, provea como pedimos, en lo que recibiremos cumplida justicia.

Libertad y reforma. Lolotla. Octubre 26 de 1861.—Otro sí. V. E. se digne admitir el papel que aparece, por falta absoluta del sello que corresponde.—Fecha ut supra.—Jefe de la guardia nacional de Lolotla, capitán Estévan Melo.—Teniente de id., Santa Ana Antonio Contreras.—Sub-teniente de id., Vicente Vargas.—Sargento 1.º de id., Nicanor Austria.—

Sargentos segundos, Lorenzo Marin.—Pedro Lechuga.—Santos de la Cruz.—Por la clase de tropa, cabo 1.º de id., Nicolás Lubian.—Municipal 1.º de id., Antonio Vargas.—Suplente id., Ignacio Marañon.—Conciliador 1.º de id., Vicente Bautista.—Suplente de id., Mateo Valdivia.—Jefe de la guardia nacional de San Guillermo, capitán Lorenzo Zapata.—Teniente de id., Juan Andrade.—Subteniente de id., Rafael Lucas.—Sargento 1.º José María Zapata.—Sargento 2.º de id., Ramon Perez.—Sargento 2.º de id., Mauricio Cruz.—Por la clase de tropa, cabo 1.º de id., Desiderio Lucas.—Auxiliar 1.º de id., Vicente Rubio.—Auxiliar suplente de id., Rosalino Tovares.—Jefe conciliador de id., Ignacio Sanchez.—Jefe de la guardia nacional de San Sebastian, capitán Nicolás Escamilla.—Sargento 1.º de id., Nicolás Andrade.—Sargento 2.º de id., Rafael Zúñiga.—Sargento 2.º de id., Ventura Hernandez.—Sargento 2.º de id., Anacleto Cuello.—Sargento 2.º de id., Miguel Rojo.—Por la clase de tropa, cabo 1.º de id., Feliciano Bizvete.—Auxiliar 1.º de id., Trinidad Angeles.—2.º Auxiliar de id., Cesario Otero.—Conciliador 1.º de id., Julian Muñoz.—2.º conciliador de id., Apolonio Velazquez.—Jefe de la guardia nacional de Vexhí, teniente, Joaquín Martínez.—Subteniente 1.º de id., Rafael Camargo.—2.º subteniente de id., Avelino Villegas.—Sargento 1.º de id., Juan Reinoso.—Id. 2.º de id., José Chavez.—Id. 2.º de id., Alejo Chavez.—Por la clase de tropa, cabo 1.º de id., Procopio Rubio.—Alcalde auxiliar 1.º de id., Juan Garcia.—2.º auxiliar de id., Ignacio Morales.—Jefe de la guardia nacional de Tepahuacan, subteniente José María Espinosa.—Sargento 1.º de id., Casimiro Cano.—Id. 2.º de id., Francisco Cabrera.—Id. 2.º de id., José María Cabrera.—Por la clase de tropa, Cabo 1.º de id., Tomás Espinosa.—Auxiliar 1.º de id., José Martín.—2.º Auxiliar de id., Gaspar Melchor.—Conciliador 1.º de id., Pedro Dominguez.—2.º Conciliador de id., Agustín Cruz.—Jefe de la guardia nacional de Tamala, subteniente, Juan Hernandez.—Sargento 1.º de id., Rafael Abrego.—Sargento 2.º de id., Juan Garcia.—Por la clase de tropa, cabo 1.º de id., Juan de Mata.—Id. Francisco Balsa.—Auxiliar 1.º de id., Gorgonio Villegas.—2.º auxiliar de id., Diego Mata.

Ciudadano presidente: Cuando se trata de asegurar los intereses y bienestar de los pueblos, de plantear definitivamente

la libertad y la reforma, conquistadas á costa de tantos sacrificios, es necesario caminar con tal tino y prudencia, que no se atienda á la proteccion de unos, sin perder de vista á los otros, que no se humille á unos para ensalzar á los demas; que no se hagan ensayos peligrosos rompiendo los lazos de union y fuerza que nos dieran los benéficos resultados que disfrutamos; que no se dicten medidas que disgusten á los pueblos á presencia de nuestros enemigos, que enseñoreados por nuestras divisiones gozan de impunidad, nos amenazan de continuo, y tal vez creen ver cercano su triunfo, por los desaciertos de los que nos gobiernan, por los peligros exteriores que nos amenazan. Yo, el último de los mexicanos por mi posicion social, pero el más acérrimo defensor de los principios conquistados en la larga lucha que la nacion ha sufrido, vengo á poner en las manos del primer magistrado la manifestacion de los habitantes de la municipalidad de Lolotla, del partido de Zacualtipán, y usando del derecho de peticion que la Constitucion general les garantiza, piden la proteccion y amparo del gobierno que dignamente está en sus manos, para que usando de los resortes de suprema autoridad, influya en que el decreto de la legislatura del Estado que manda dividir el Distrito de Huejutla, á que tenemos la satisfaccion de pertenecer, no se ponga en práctica, por las razones que someramente indican, que tienen expresadas los pueblos del partido de Mexitlan al hacer igual solicitud y de que me ocuparé de nuevo en esta exposicion; porque cuando se trata de conservar la paz y bienestar de los pueblos, es preciso se den á conocer las causales que lo impelen á obrar en determinado sentido, porque así demuestran conocer su dignidad, su situacion, lo que merecen y á lo que aspiran.

Ciudadano presidente: nunca las pasiones han oscurecido tanto la inteligencia, que lleguen á sofocar enteramente la voz de la justicia; y aunque la emulacion de linciente emprende menoscabar el merito, pretendiendo se borre de la memoria el recuerdo que lastima y hiere su orgullo, jamás consiguió sus intentos, y á pesar de sus esfuerzos, conoció lo necio de ellos. Huejutla, señor, como ha tenido un esmero particuiar en la educacion de la juventud, su influjo y respetabilidad respecto de los pueblos que le están subordinados, no emana solo de su antigüedad y categoria, sino de los beneficios que les dispensara, del ejemplo que nos diera en

todas épocas iniciando las mejoras en todos ramos, sosteniendo la libertad é integridad del territorio con la sangre de sus hijos, como lo comprueba nuestra historia. El poco número de sus habitantes es respetado y temido por la Union; la escasez de capitales la suple su actividad y decidido patriotismo, por cuyas virtudes, mal que pese á sus enemigos, su nombre se repetirá con gratitud por nuestros hijos, y sea ó no la cabecera de todo el Distrito, tendrá participio en los negocios de los pueblos que se han mandado segregar por la legislatura del Estado, de la propia manera que hoy influye en los cantones de Tancanhuitz, Tampico de Veracruz y Tuxpam, pertenecientes á los Estados limítrofes.

Los pueblos, en cuyo nombre hablo, reconocen como cabecera de partido á Zacualtipán, con él tienen su comercio y simpatías, y por lo mismo, al oponerse lo sea del nuevo distrito, no es porque sientan su engrandecimiento, sino porque segregado de los demas pueblos que componen el antiguo Distrito de Huejutla, sucumbirá al poder de sus enemigos, como sucedió repetidas veces en la época de la reaccion, y nos arrastrará en su desgracia. Estos temores son fundados, por lo que nos enseña la experiencia y porque tenemos á muy poca distancia las fuerzas enemigas que mandan Sóstenes Montejano y Miguel Mendoza, las mismas que tuvimos la gloria de vencer el día 21 del mes próximo pasado en Camarones y Cieneguilla, cuyos lugares ocupan de nuevo y á donde no podemos combatirlos si continúa la anarquía que ha introducido la division de que nos quejamos; si el desaliento que causa el menosprecio con que oyen las súplicas de los pueblos que han prestado buenos é importantes servicios se desechan, como ha sucedido con Molango; si se hace extensiva á los demas pueblos que han celebrado sus representaciones para que no tenga lugar la division, esa negativa fatal que quita toda esperanza, pues en este caso reducidos á sus propios esfuerzos, no podrán tomar la iniciativa buscando al enemigo donde se encuentre; solo presentarán una defensa débil para conservarse, y el triunfo de nuestros enemigos será inevitable, y la ruina y destruccion de aquellas comarcas su consecuencia necesaria.

La sumision y respeto que debemos á las autoridades legítimas, y la obligacion que tenemos de obedecer sus mandatos, nos ha puesto la pluma en la mano para

representar; mas como los interesados en la division quieren hacer entender que en esto no obramos espontáneamente sino por sugerencias de las antiguas autoridades y por temor de los que tienen las armas en las manos, expresamos con franqueza las causales que nos impelen á representar, y lo hacemos por el respetable conducto del primer magistrado de la República, para que el influjo de los opositores no impida se trate esta cuestion con la imparcialidad y detenimiento que merece, dándole el trámite que corresponde para lograr su solucion pacífica; pues aunque estamos persuadidos que no está en sus facultades resolverla, confiamos no perdonará medio ni diligencia alguna para procurar la paz y bienestar de los pueblos, interponiendo su poderoso influjo ante la legislatura del Estado, á quien debe pasar el conocimiento de este negocio.

La division del Distrito no debe llevarse á efecto, porque nos priva de los recursos que siempre recibíamos de Huejutla, y enerva y destruye la union de los pueblos, resueltos á combatir y defenderse de la reaccion de que estamos rodeados; porque hace renacer los antiguos odios que por cuestiones de jurisdiccion y terrenos tuvieron los pueblos de Zacualtipán y Mexitlán, porque segun se nos ha informado, es el primer paso para fraccionar el Estado, formando otro de los distritos de Tulancingo, Tula y Huejutla; por cuya razon, los mismos señores diputados que han decretado su division, contra la que representamos, han obtenido los nombramientos de prefectos, para desarrollar este proyecto, que aunque legal si lo apoya la voluntad de los pueblos, ocasionará grandes males, atendida la calamitosa época que atravesamos, y por lo que sin duda, el C. Gobernador se ha opuesto á dicha division, pues como tiene la ciencia de los hechos, conoce bien el desórden y anarquía que traería consigo esta inoportuna y perniciosa innovacion.

Dígnese el C. presidente ver en esta ingenua exposicion, solo el cumplimiento de los deberes de uno de sus subordinados, que por conviccion y por corresponder á la confianza que depositara en su persona la municipalidad de Lolotla, se ha atrevido á esplayar las ideas de la solicitud de que es conductor; esperando de su dignidad y justificacion, que persuadido de los males que ocasionará la division del Distrito de Huejutla, influirá eficazmente para que se suspenda la ejecucion del decreto relativo,

evitando con esto los incalculables perjuicios que de lo contrario se resentirian. México, Noviembre 16 de 1861.—*Santa-Anna Antonio Contreras.*

«Gobierno del Estado libre y soberano de Querétaro.—Seccion primera.—Circular.—C. Gobernador.—Tengo el honor de acompañar á vd. copia de la peticion que he dirigido al Congreso general, pidiendo expida la ley de amnistía, para que si lo tuviere á bien la apoye con su influjo.

Las razones que me han dictado este paso, á más de las que contiene mi referida peticion, son tantas y tan evidentes, que creo sin engañarme, que brotarán á torrentes ante la inteligencia de todo buen mexicano amante de su país.

En otras distintas épocas y por hombres más eminentes que el que lo hace hoy, se intentó que la nacion amnistiase á los perturbadores de la paz, y yo tuve entónces que oponerme á esa medida, porque si era humanitaria, también era extemporánea y manifestaba una debilidad de parte de los que daban el perdon, que alentaría á los perdonados para no recibirlo.

Pero hoy, hoy juzgo como muchos mexicanos, que es la ocasion, y con la conciencia de ello, no he titubeado en pedirla, ante la faz de la nacion, al Congreso general.

Estoy seguro que todo hombre, sea de la conviccion politica que fuere, ha de ver este hecho de mi parte como es en sí, y jamás se me han de atribuir otras intenciones ajenas de mis antecedentes y carácter.

Por desgracia, ciudadano gobernador, el Estado de mi mando ha tenido que ser la roca en que se estrella el mar de la reaccion, y tengo el honor de manifestar á todos los que forman la Federacion mexicana, que durante estos terribles ataques, el Estado más pobre como es el de Querétaro, auxiliado por el de Guanajuato, ha librado á los del interior de ser invadidos.

En tanto tiempo que he tenido de una continua lucha, he tenido también la ocasion de estudiar el carácter de las cosas, y hoy al acercarse el acontecimiento de la guerra extranjera, veo que la nacion lo que necesita es hacer desaparezcian esas fracciones que nos dividen y de nuestro vocabulario tan odiosas y diversas denominaciones, no quedando más que una, la de mexicanos.

Ciudadano gobernador, dado el paso

que hoy señalo como una necesidad, no quedarémos más que mexicanos y traidores; contra éstos siempre estará listo para combatirlos el que hoy pide la amnistía; porque el que quiere que no se les force á la traicion, es porque comprende lo horrible de ese crimen y el tremendo castigo que se merece, y quisiera no quedara uno solo que se hiciera acreedor á él.

Pongo, pues, ante la nacion estas verdades, y desde ahora me aplaudo de que las ideas que me guian, tarde o temprano serán comprendidas por ella, porque las naciones nunca se equivocan.

Protesto á vd. las consideraciones de mi particular aprecio.

Libertad y reforma. Querétaro, No- viembre 9 de 1861.—*José Maria Arteaga.*»

*Exposicion que el C. general Jose Maria Arteaga dirige al Congreso de la Union, solicitando expida la ley de amnistía por las razones que expone.*

Señor: El general José María Arteaga, gobernador del Estado de Querétaro, ante la notoria justificacion de esta Cámara, hace presente que:

Hoy que la nacion ha llegado de trastorno en trastorno hasta una de aquellas épocas que siempre forman una crisis para las naciones, y que da por resultado ó su engrandecimiento ó su disolucion absoluta; hoy que vemos á nuestra patria en ese punto culminante en que vacila entre su bien ó su ruina, hoy elevo mi voz hasta el círculo en el que resuenan y han resonado tantas inspiradas por el bien de la nacion; hoy comparezco ante vosotros guiado por ese empuje que siente un hombre honrado á representar en favor de lo que cree en su corazon ser justo, y usando como ciudadano del derecho de peticion que me concede el art. 8.º, fraccion 5.ª del 34.º de la Carta fundamental de la República.

Señor, no tengo necesidad de repetir la idea que ocupa todas las inteligencias, ni que las palabras que retrataron el terror en todos los semblantes, salen de los trémulos labios diciendo: *¡La Patria está en peligro!* Sí, señor, en cada uno de los ciudadanos que forman esa Cámara, comprendo esa idea, y á cada una de vuestras bocas veo asomar esas palabras; pues bien, yo también digo y digo muy alto: *¡La Patria está en peligro!*

Esto es un hecho; México se pierde si los hombres que como vosotros estais encargados de salvarla, no hacen un esfuerzo supremo para retornar en bienes todos los males que le amenazan.

La situacion no puede ser más crítica; amagada su nacionalidad, divididos sus hijos y en un estado tal de abatimiento, que no tendria otro porvenir que su completa disolucion.

La guerra extranjera que tan inminentemente nos amaga y que se acerca á nuestras costas cual una nube preñada de desgracias para el país en general puede el Congreso de la Union convertirla en una que á su paso por su suelo, derrame su benéfica lluvia que fecunde nuestro territorio. Todo es ver las cosas y ponerlas en su verdadero punto de vista, todo es sobreponerse un poco á las preocupaciones comunes, y abrirle á la nacion el camino por el que ha de pasar hasta llegar triunfante y siempre grande, como lo ha sido, al término de la época que atraviesa.

Sí, señor: hagamos en primer lugar, de esta guerra á que se nos provoca, el lazo de union entre los mexicanos: afrontemos todos sus peligros, pero despues de haber vindicado ante nuestros venideros, todos y cada uno de nuestros pasos.

El primero que os pido, es el de abrir los brazos á nuestros hermanos extraviados que militan bajo las banderas de la reaccion.

Señor: no os sorprenda mi peticion, mi radla en su verdadero punto de vista, pesad las razones que voy á daros, y estoy seguro que la concederéis. ¿Qué queréis hacer en la guerra extranjera de esos mexicanos extraviados á quienes no les abris las puertas para que concurran á la defensa de su nacion? ¿Los arrojareis á la triste posicion de *traidores*? ¿Podréis acusarlos de ello cuando no les brindais con los derechos y garantías que deben tener como mexicanos? Si traicionan á la patria, ¿podréis culparlos cuando la misma patria los ha lanzado á la traicion? Direis que ya son traidores porque no deponen las armas espontáneamente, y, ¿queréis dar la gloria de este paso á los que teneis fuera de vuestra ley, y no á la nacion que es á quien representais?

Además, señor, creo de mi deber poner en conocimiento de la Cámara un hecho que en estos dias ha pasado en el Estado de mi mando: este hecho da la medida exacta de la situacion y pondrá á los hom-

bres pensadores en el caso de apreciar la oportunidad del paso que pido.

Al gobierno de mi mando se han presentado pidiendo indulto varios reaccionarios, y los más de los que arrastró á la revolucion el español Larrauri. ¿Qué hacer en este caso? ¿Dejarles hoy á los reaccionarios y mañana á la traicion todos esos brazos que forzosamente nuestra crueldad los atará en aquellas filas?

No, señor, no creo que dejeis pasar esta tan dulce oportunidad, para formar de todos los mexicanos una familia; no creo que desoigais la voz de vuestros corazones que habla en favor de mi peticion. En estos momentos tan supremos para México, es cuando debemos darnos un abrazo fraternal, y decir: *perdon y olvido* para los desaciertos.

El enemigo extranjero se acerca, llamemos pues de buena fé, á los que hasta hoy tratamos como enemigos: demos al mundo el sublime ejemplo de olvidar todo ante la patria amenazada.....

¿Qué perderemos? ¿Se nos acusará de debilidad porque llamamos á los reaccionarios? No, porque éstos están reducidos á la nulidad, vencidos por donde quiera, y nosotros estamos potentes. ¿Se nos acusará de inconsecuencia? No, porque el fundamento de nuestros principios es la fraternidad. ¿Se dirá que la reaccion se debe considerar como la avanzada de la escuadra española? Pues bien, dése el paso que pido, y entónces se verá si es ó no cierto: no haga la nacion mexicana hasta cierto punto, forzosa esa horrible alianza entre la España y la reaccion: lance la antorcha entre las tinieblas que rodean esos negocios, y ella dará la luz para que se califique á los que que resulten traidores.

Ya no seamos partidarios, seamos mexicanos, brindémosles, pues, á nuestros hermanos con un lugar entre nosotros..... si lo rehusan, si dan el horrible ejemplo de desoir la voz de la patria amenazada que los llama, entónces sí, tendremos todo derecho para juzgarlos y condenarlos como traidores: no los juzguemos y los castigemos ántes de abrirles el camino para que se aparten de la traicion.

A nombre, pues, de la patria, y haciéndome eco de todos los buenos mexicanos, os pido, señor, que deis la amnistía por delitos políticos para todos los reaccionarios, exceptuando solo al asesino Márquez y los que se hallen en su caso, manchados con delitos comunes, y que vuestra justificacion calificará.

Esta es mi peticion: sin vacilar la pre-

sento, porque estoy firmemente persuadido de que hoy es la ocasion más oportuna de dar este gran paso.

Yo, señor, cuando otras veces se intentó esta medida me opuse á ella, entre otras razones, porque la reaccion estaba potente: yo, que siempre he sido el más implacable enemigo de ella, y que no he dejado un momento solo de combatir contra los reaccionarios, y que estoy pronto á seguir su persecucion sin descanso, si desprecian nuestro llamado; yo, señor, escudado de mi nombre, que debe inspiraros confianza, hoy soy el primero en pedir el perdon de los delitos políticos.

Sea cual fuere la opinion que de este mi paso se forme, estoy tranquilo, descansando en la intencion que me lo dicta, y estoy tambien seguro se me juzgará con la verdadera intencion que lo hago, que no me guía otra, que la de la felicidad de mi país y la de que éste dé el mentís al enemigo extranjero, que si se atreve á provocarlo á la guerra, es porque cree no hay entre nosotros un verdadero patriotismo.

Querétaro, Noviembre 8 de 1861.—  
Señor.—José M. Arteaga.

Ministerio de Hacienda.—Seccion 5ª.—  
Secretaría del Congreso de la Union.—El Congreso, en sesion de hoy, ha acordado lo siguiente:

Se concede á la Sra. María Couture de Gourgues, por todo el tiempo de su vida, la excension de toda contribucion directa establecida ó que se establezca, ya sea ordinaria ó extraordinaria, y ya sea en favor del erario nacional ó del municipal, que debiere pagar por el establecimiento industrial de fabricacion de corsés que tiene en esta ciudad.

Lo que comunicamos á vd. para los fines consiguientes, protestándole nuestra consideracion.

Libertad y Reforma. México, Noviembre 13 de 1861.—Remigio Ibañez, diputado secretario.—Juan N. Guzman, diputado secretario.—C. Ministro de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.—Seccion 4ª.—  
Circular.—Deseando el C. Presidente de la República introducir el órden y la economia en los gastos de la federacion, se ha servido prevenir el más estricto cumplimiento de las siguientes disposiciones:

*Tepeaca de la Rosa.*

Los principales vecinos de esta poblacion han dirigido al Congreso la siguiente exposicion, ofreciendo sus servicios en el caso de guerra extranjera.

Soberano Congreso:—El principal deber de todo hombre libre, es volar á la defensa de su patria cuando se halle amagada de una invasion extranjera: convencidos de esta verdad, y en alas de nuestro entusiasmo, venimos, señor, á ofreceros nuestras vidas, nuestras haciendas, todo cuanto somos y valemos para que las empleéis como mejor os parezca en defensa del territorio nacional, siempre que llegue el desgraciado caso, que anuncian los periódicos, de un rompimiento con España, nuestra antigua dominadora.

Esta manifestacion os la hacemos con toda la espontaneidad de nuestro corazon, con toda la efusion de nuestra alma: y aunque nada somos en comparacion de los hijos todos de México, os suplicamos rendidamente, no olvideis, llegada la vez, do aceptar nuestros pequeños servicios.

Quisiéramos, señor, poder disponer de una fortuna inmensa para ser útiles á nuestra patria: mas ya que á la Providencia plugo colocarnos en la oscuridad y en la miseria, tenemos á orgullo contestar al llamamiento de nuestra madre comun, de la misma manera que en otra época lo hicieron los Marsellese, diciéndoos "Aquí está nuestra vida; aquí está la de nuestros hijos: son nuestro mayor tesoro, no obstante, disponed de ellas, pues que pertenecen á la patria."

Concluimos, señor, suplicándoos encarecidamente, os sirvais declarar traidores é indignos del nombre mexicano, no solo á aquellos que infames, presten auxilio directo ó indirecto al invasor, sino aun á los que permaneciendo indiferentes, rehusen el sacrificio de su vida é intereses en defensa de la nacionalidad.

Tepeaca de la Rosa, Noviembre 13 de 1861.—Señor: Miguel Velez, Miguel Tello, José Ignacio Ravelo, José María Fajardo, Francisco Fajardo, Pedro Ibarquén, Julio Machorro, Manuel Bueno, Rafael Castilla, Vicente Arenas, Ignacio Arenas, Ascension Carrillo, José Antonio Tello Alvarado, Dionisio Antonio Barrientos, Mariano Centeno, José Antonio Garza, José María Barrientos, Antonio Tello Meneses, José Carlos Barroso, José Antonio Barroso, Miguel Alvarado, Rafael Centeno, José Rafael Hernandez, José María Jimenez, Antonio Riveroz, Joaquin Casti-

1ª Diariamente entregarán las oficinas recaudadoras los productos líquidos á la jefatura de Hacienda, y en la capital á la tesorería general.

2ª Las oficinas ó emplados federales que no sean de recaudacion, y que por cualquier título perciban ó manejen algun fondo público, harán inmediatamente la entrega de lo que perciban á la oficina recaudadora que corresponda, bajo su más estrecha responsabilidad.

3ª Cualquiera habilitado, y todo individuo que perciba de las oficinas alguna cantidad para entregarla á personas que con título legítimo deban percibir sueldos ó emolumentos del erario, pasarán en el término de tres dias, á más tardar, una copia de su distribucion á la oficina que les hizo el pago, y otras dos directamente al Ministerio de Hacienda, especificando en ellas la cantidad que han abonado á cada uno de los servidores de la nacion, el nombre de éstos, y lo que hayan debido percibir.

4ª Diariamente remitirán al Ministerio de Hacienda las oficinas principales del ramo, una razon de sus entradas, y si son distribuidoras, acompañarán, tambien por duplicado, relacion pormenorizada de los pagos que hayan verificado, expresando el nombre de la persona que percibió y por qué título. Las jefaturas de Hacienda remitirán estas listas por cada correo.

5ª Inmediatamente informarán la tesorería y las jefaturas, cuál es la cantidad con que cuentan cada mes para atender á las clases pasivas; y en el caso que no haya el sobrante que habla la parte 3ª, del artículo 4º de la ley de 17 de Julio último, propondrán la cantidad que deba apartarse con tal objeto, teniendo presentes las atenciones preferentes que deban satisfacer, y sus ingresos.

6ª Solamente se harán cada dia los pagos urgentes de la fuerza armada, mientras es posible verificarlo por quincenas adelantadas; los demás pagos se harán por quincenas vencidas, con estricta igualdad proporcional, y segun la clasificacion hecha por la ley de 17 de Julio del presente año.

Lo que comunico á vd. para que esa oficina le dé cumplimiento en la parte que le corresponde.

Libertad y Reforma. México, Noviembre 19 de 1861.—Gonzalez.